

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el oficio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 5

Lunes 8 de enero de 1962

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación de Valladolid

AVISOS

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Bercero (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 25 de marzo de 1955:

Primero.—Que con fecha 23 de diciembre de 1961, la Dirección del Servicio aprobó el proyecto de concentración parcelaria de la zona de Bercero, tras haber introducido en el anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del anteproyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 34 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo.—Que el proyecto con los documentos inherentes estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.—Que contra el proyecto puede entablarse recurso de alzada

ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el proyecto sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Valladolid, 26 de diciembre de 1961.

El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

Pago diferido 4.088—21
Ptas. 155—

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Brahojos de Medina (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 25 de febrero de 1960:

Primero.—Que con fecha 23 de diciembre de 1961, la Dirección del Servicio aprobó el proyecto de concentración parcelaria de la zona de Brahojos de Medina, tras haber introducido en el anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del anteproyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 34 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la

referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo.—Que el proyecto con los documentos inherentes estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.—Que contra el proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el proyecto sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Valladolid, 26 de diciembre de 1961.

El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

Pago diferido 4.089—22
Ptas. 155—

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Renedo (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 28 de noviembre de 1958:

Primero.—Con fecha 23 de diciembre de 1961, la Dirección del Servicio

aprobó el proyecto de concentración parcelaria de la zona de Renedo, tras haber introducido en el anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del anteproyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 34 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo.—Que el proyecto, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.—Que contra el proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el proyecto sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Valladolid, 26 de diciembre de 1961.

El ingeniero jefe de la Delegación,
Antonio Muñoz Durán.

Pago diferido

4.090—23

Plas. 155-

Servicio Municipalizado
de Abastecimiento de Agua

ANUNCIO

Habiendo extraviado don Tomás Rodríguez Correas, mayor de edad, vecino de Valladolid, calle Teófilo Villamañán, número 16, el resguardo de la fianza de 500 pesetas que tiene constituida en este Servicio Municipalizado de Agua, para responder a las obras de acometida de agua, y teniendo solicitada la devolución de su importe, se publica para general conocimiento y efectos de lo determinado en las disposiciones vigentes.

Valladolid, 2 de enero de 1962.—El gerente del Servicio, Antonio Rodríguez Sanmartín.

11—32

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS CONCURSO

Habiendo sido aprobados los proyectos que a continuación se citan, por O. M. de 27 de diciembre de 1961, correspondientes al Plan de Obras de Conservación a realizar durante el año de 1962, esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, convoca concurso para la ejecución de dichas obras.

Podrán ser presentadas las ofertas correspondientes en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, número 6, Valladolid) hasta las trece horas del día 18 de enero de 1962, en la Secretaría de esta Jefatura, en la cual estarán a disposición del público durante los días y horas de despacho, los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y demás documentos correspondientes a dichas obras.

Las proposiciones deberán entregarse por separado, para cada una de las obras, bajo sobre cerrado y lacrado, en el que se consignará que se trata de una proposición para tomar parte en el concurso, citando número de obra correspondiente y nombre del proponente, y en sobre abierto aparte irá el resguardo de la fianza provisional correspondiente, que podrá ser impuesta en la Delegación Provincial de Hacienda o en la Pagaduría de esta Jefatura.

El acto de apertura de pliegos será público y tendrá lugar en esta Jefatura ante la Mesa constituida por el ingeniero jefe, un ingeniero y el secretario de la misma, empezando a las trece horas del día 19 de enero próximo, procediéndose a la apertura de las proposiciones presentadas y levantándose acta del resultado.

Núm.	OBRAS QUE SE CITAN	Presupuesto de contrata Pesetas
1.	C. N. 601 de Madrid a León, por Segovia, kilómetros 239 al 242. Reperfilado del firme y tratamiento superficial.....	499.998,54
2.	C. C. 611 Frechilla a Tordesillas, P. K. 29 al 31. Reperfilado del firme y tratamiento superficial	359.997,73
3.	C. L. VA-522 Valderas al empalme con la de Adanero a Gijón, P. K. 17 al 19,320. Reperfilado del firme y tratamiento superficial	199.998,11
4.	C. C. 612 Medina de Rioseco a Villalpando, kilómetros 1 al 21. Supresión de blandones y bacheo.....	490.000,28
5.	C. N. 601 Madrid a León, por Segovia, kilómetros 232 al 238. Supresión de blandones y bacheo	499.997,06
6.	C. N. 620 Burgos-Salamanca-Frontera Portuguesa, P. K. 111,400 al 113,000 y 115,620 al 119,220. Supresión de blandones y bacheo	497.999,39
7.	C. N. N-VI Madrid-La Coruña, P. K. 202,000 al 205,000 y 209,000 al 211,000. Tratamiento superficial y reperfilado del firme.....	490.805,55
8.	C. N. N-VI de Madrid a La Coruña, P. K. 201,000 al 202,000 y 216,000 al 225,000. Supresión de blandones y bacheo	498.297,61
9.	C. N. 610 Castrogonzalo a Palencia, P. K. 40,000 al 44,000 y 53,000 al 63,000. Supresión de blandones y bacheo	218.396,54
10.	C. C. 611 Medina de Rioseco a Villasarracino, kilómetros 10, 11 y 12. Tratamiento superficial y reperfilado del firme	275.206,00
11.	C. N. 403 Adanero a Gijón, kilómetros 153, 154 y 155. Reperfilado del firme y supresión de blandones	474.929,01
12.	C. N. 403 Adanero a Gijón, kilómetros 161, 162 y del P. K. 163,5 al 164,5. Tratamiento asfáltico superficial del firme con reperfilado previo	454.996,87
13.	C. C. Riaza a Toro, por Cuéllar, tramo Medina a Olmedo, kilómetros 1 al 20, y C. L. Medina a Arrabal, kilómetros 1 al 17 (VA 403 y VA 404). Reperfilado del firme y supresión de blandones	474.053,00
14.	C. L. Medina a Arrabal (VA 404), kilómetros 1-10 y 26. Tratamiento asfáltico superficial con reperfilado previo de firme	269.999,88
15.	C. L. Valdestillas a Portillo, kilómetros 10 y 11, y Mojados, a Tudela, kilómetros 1 al 10 (VA 303 y VA 302). Reperfilado del firme, con tratamiento superficial en los kilómetros 10 y 11 (VA 303).....	270.000,45
16.	C. L. Mojados a Tudela (VA 302), kilómetros 10, 11 y 12. Tratamiento superficial asfáltico y reperfilado del firme	249.999,65
17.	C. N. 620 Burgos-Salamanca-Frontera Portuguesa, kilómetros 173 al 190. Tratamiento superficial del firme y supresión de blandones	450.001,21



TIMBRE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE

OBRAS QUE SE CITAN

	Presupuesto de contrata
	Pesetas
18. C. N. 620 Burgos-Salamanca-Frontera Portuguesa, kilómetros 156, 157 y 158. Tratamiento superficial y reperfilado del firme	450.000,64
19. C. N. VI Madrid a La Coruña, kilómetros 139, 140 y 141 Tratamiento superficial y reperfilado del firme	429.999,72
20. C. N. VI Madrid a La Coruña, kilómetros 147, 148, 149 y 150. Tratamiento superficial y reperfilado del firme	490.000,05
21. C. L. Peñafiel al confin, por Rábano, kilómetros 1 al 3. Reperfilado del firme y tratamiento superficial	260.875,89
23. C. N. 122 de Zaragoza a Portugal, por Zamora (tramo Valladolid Soria), kilómetros 19, 20 y 43 y 44. Reperfilado del firme con aglomerado asfáltico y tratamiento superficial	419.843,36
24. C. L. Cuéllar a Villafuerte (VA 202), kilómetros 26 al 28 y C. L. de Peñafiel al confin, por Rábano, kilómetros 4 y 5 (VA 220). Reposición y reperfilado del firme con macadam	449.989,25
25. C. L. Valladolid a Tórtoles, kilómetros 55 al 56, 51-62. Bacheo y reperfilado con aglomerado asfáltico	449.324,18
26. C. L. Peñafiel a Dueñas, kilómetros 1, 4 y 5. Perfilado con aglomerado asfáltico y tratamiento superficial	359.717,48
27. Supresión de blandones en la C. N. 601 de Madrid a León, por Segovia, kilómetros 176 al 200	315.529,18

Valladolid, 29 de diciembre de 1961.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

Anuncio de Pago diferido Ptas. 562-

4.106—33

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Angel Mingo Ferrando, secretario del Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid y su partido y accidentalmente de este del número uno y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 265 de 1961, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar y González, magistrado, accidental juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiéndolo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Finanzauto, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigido por el letrado don Martín Bachiller Cabezón; y de la otra, como demandado, don Atico Núñez Velasco, mayor de edad, casado y vecino de Cogeces del Monte, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Atico Núñez Velasco, y con ello completo pago al actor de la cantidad de doscientas treinta y seis mil pesetas de principal y setecientas ochenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en Valladolid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Angel Mingo.

10—34

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, a instancia de don Patricio Llorente García, contra don Ces-

dio Herguedas Palomo, vecino de Cogeces del Monte, sobre reclamación de 4.394 pesetas de principal, 92 pesetas de gastos de protesto y 3.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al demandado y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un montacargas elevador, marca «Electro-Hércules», Colvet (Burgos), máquina número 80 c. v. 2, motor 20262, de 220 voltios, tipo H. 300 C. A., pintado color amarillo y en perfecto estado; tasado en 12.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintidós y hora de las once y media de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación con dicha rebaja; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.^a Que dicho bien que se saca a subasta, se encuentra en poder de don Atilano Díez Cuéllar, vecino de esta capital, calle Tranque, número 9, a disposición de quien quiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

21—35

OLMEDO EDICTO

Don Luis Manuel López Mora, juez de instrucción de Olmedo y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado pende procedimiento de apremio en sumario 86-60 y que con esta fecha ordeno sacar a pública subasta, por segunda vez, una motocicleta «Lube», matrícula VA-8806, de 1 HP., en regular estado, y depositada en el Juzgado de paz de Tudela de Duero, donde puede examinarse; la documentación se encuentra en este Juzgado de Olmedo.

Se celebrará la subasta el octavo día hábil, a contar de la publicación de este edicto, a las once horas, en el Juzgado de instrucción de Olmedo.

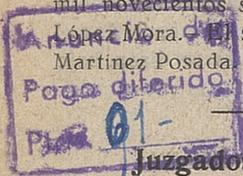
El valor de la moto es de ocho mil pesetas, se realiza con la rebaja del 25 por 100

de dicha tasación; los licitadores consignarán, cuanto menos, el 10 por 100 para ser admitidos en la mesa del Juzgado o establecimiento público adecuado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Olmedo, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Luis M. López Mora, secretario accidental, F.

Martínez Posada

5-36



Juzgados municipales

TIEMPO A CARGO

DEL CONTINENTE

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado Municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición, seguidos a instancia del procurador don Adolfo Nieto García, en nombre de don Félix Corbete Camarón, contra don Valentín Rodríguez Quintanilla, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por el señor don Luis González San José, juez municipal de este Juzgado, los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos a instancia del procurador don Adolfo Nieto García, en nombre y representación de don Félix Corbete Camarón, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en calle de Fuente el Sol, 47, dirigido por el letrado don Eduardo Pérez Mila, contra don Valentín Rodríguez Quintanilla, mayor de edad, industrial y vecino de Santa María del Páramo (León), sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que desestimando la demanda promovida por el procurador don Adolfo Nieto García, en nombre y representación de don Félix Corbete Camarón, contra don Valentín Rodríguez Quintanilla, debo absolver y absuelvo a dicho demandado de la reclamación que el demandante formula con imposición de las costas procesales a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Luis González San José. La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha estando celebrando audiencia pública.—Firmado.—Miguel Torres.—Rubricados».

Es copia que concuerda con su original y para que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía don Valentín Rodríguez Quintanilla, expido el presente testimonio en Valladolid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Miguel Torres.

9-37



TIEMPO A CARGO

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Moisés Labajo González, recaudador de contribuciones en la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Olmedo y año de 1959, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Andrés Conde Nevado. Débito, 65,24 pesetas.

Tierra al pago La Cañada, polígono 104, parcela 31; linda Norte, José Español; Sur, Manuel González; Este, Eulalia Rodríguez, y Oeste, Asociación de Ganaderos. Hace 29 áreas y 68 centiáreas.

Deudores, doña Petra y Nicasio Gamarra.—Débito, 155,54 pesetas.

Pinar albar, al pago Pinar Alto, polígono 78, parcela 46; linda Norte, Joaquín Sobrino; Sur, cruce de caminos; Este, camino de los Hornos, y Oeste, camino de Olmedo a Calabazas. Hace 4 hectáreas, 74 áreas y 82 centiáreas.

Deudor, don Alfonso González González.—Débito, 31,72 pesetas.

Viña al pago Roqueros, polígono 2, parcela 67; linda Norte, carretera de Ataquines a Olmedo; Sur, Francisco Martín; Este, Perfecto González, y Oeste, Bernardo González. Hace 59 áreas y 35 centiáreas.

Deudor, don Mariano Martín García. Débito, 33,39 pesetas.

Tierra al pago Prado Borbón, polígono 38, parcela 83; linda Norte, León Lá-

zaro; Sur y Oeste, desconocido, y Este, carretera de Ataquines a Olmedo. Hace 74 áreas y 19 centiáreas.

Deudor, don Jacinto Martín Peral.—Débito, 87,76 pesetas.

Pinar albar, al pago Mal Labrada; polígono 61, parcela 4; linda Norte, camino de Pozal al Molino; Sur, Vicente Moraleja; Este y Oeste, Mariano Rodríguez. Hace una hectárea, 78 áreas y 6 centiáreas.

Deudor, don Pablo Molpeceres.—Débito, 38,48 pesetas.

Tierra al pago Campaneros, polígono 105, parcela 56; linda Norte, Vicente Olmedilla; Sur y Este, José Español, y Oeste, hijos de Jacinto Molpeceres. Hace una hectárea, 48 áreas y 38 centiáreas.

Deudor, don Saturnino Ortiz García. Débito, 98,40 pesetas.

Tierra al pago el Hoyal, polígono 90, parcela 12; linda Norte, Valentín Molpeceres; Sur, Carril de Muela; Este, Jenara Gamarra, y Oeste, Petra Maroto. Hace una hectárea, 78 áreas y 6 centiáreas.

Deudor, don Restituto Ortiz Heras. Débito, 223,44 pesetas.

Tierra al camino Pozaldez, polígono 71, parcela 28; linda Norte, Hilario Moraleja y María Martín García; Este, Vicente Moraleja, y Oeste, Zacarías Ortiz Nieto. Hace 74 áreas y 19 centiáreas.

Deudora, doña Asunción Rodríguez Alonso.—Débito, 117,11 pesetas.

Viña al pago Lozanos, polígono 74, parcela 49; linda Norte, Este y Oeste, Vicente Moraleja, y Sur, Hilario Moraleja. Hace 2 hectáreas, 22 áreas y 47 centiáreas.

Deudora, doña Brígida Sanz Lázaro. Débito, 33,69 pesetas.

Tierra al pago Senderillo, polígono 40, parcela 9; linda Norte, Aurelio González; Sur, Eusebio Molpeceres; Este, Julio Casado, y Oeste, Feliciano Molpeceres. Hace 59 áreas y 35 centiáreas.

Deudor, don Fernando Vallejo Izquierdo.—Débito, 30,95 pesetas.

Pinar Negral, al pago Alamillos, polígono 5, parcela 61; linda Norte y Este, herederos de Juan Hernanz; Sur, Bernardo y E. López, y Oeste, Gabriel de la Fuente. Hace 2 hectáreas, 7 áreas y 73 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Olmedo, 30 de mayo de 1961.—Moisés Labajo.

4.009

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL